

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 02 y N° 3 ambos de fecha 01 de Febrero del 2011, del Juzgado de Policía local, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 03 al 25 de Febrero del 2010, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:00 horas.

2.- El Memorando N° 44 de fecha 28 de Febrero del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Febrero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Febrero del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
PATRICIA FERNANDEZ CADET	20
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	29
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	20
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	18
CECILIA GATICA DIAZ	20
JESSICA SOTO EASTMAN	09
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	24
LORENA DIAZ CABRERAS	04
MARITZA LLANOS BUSTOS	20
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	21
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	16
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	27

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

4.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE